



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial Regional
N° 079-2019-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 22 MAY 2019

VISTO;

La Carta N° 01-2019/AMCB, Oficio N° 0102-2019-GRA/GG-OSR-HTA-D, Decreto N° 1698-19 GOB.REG.AYAC/GG-GR, Decreto N° 2099 GRA/GG-GRI-SGO, Decreto N° 1581-19 GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 014-2019-AYACUCHO/JGG-P, Informe Técnico N° 002-2019-GRA/GG-GRI-SGS-SRH-JGG, Decreto N° 1873-19 GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 01-A-2019/AMCB, Oficio N° 0120-2019-GRA/GG-OSR-HTA-D, Decreto N° 1994-19 GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 017-2019-AYACUCHO/JGG, Informe Técnico N° 004-2019-GRA/GG-GRI-SGS-SRH-JGG, Oficio N° 0655-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 3098-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3867 GRA/GG-GRI-SGO; y demás documentos en un total de Trescientos Ochenta y Cinco (385) folios, sobre aprobación de **ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N 38681/MX-P. JOSE MARIA ARGUEDAS HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO**", con C.U. N° 2204161 y otros documentos que forman parte de la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2019, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento



Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución Directoral Regional N° 017-2017-GR/GG-OREI** de fecha 17 de mayo de 2017, se aprueba el Expediente Técnico Inicial del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N 38681/MX-P. JOSE MARIA ARGUEDAS HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"**, con un monto de Inversión de **S/ 1,822,856.73** Soles, por la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, mediante **Carta N° 01-2019/AMCB** de fecha 11 marzo de 2019, el Consultor remite el Expediente Técnico con Actualización de Costos del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N 38681/MX-P. JOSE MARIA ARGUEDAS HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"**, por un monto de **S/ 2,243,542.39** Soles, para su revisión y/o aprobación correspondiente;

Que, mediante **Oficio N° 0102-2019-GR/GG-OSR-HTA-D** de fecha 15 de marzo de 2019, el Director de la Oficina Sub Regional de Huanta remite el Expediente Técnico con Actualización de Costos del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N 38681/MX-P. JOSE MARIA ARGUEDAS HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"**, por un monto de **S/ 2,243,542.39** Soles, mediante **Decreto N° 1698-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 18 de marzo de 2019, el Gerencia Regional de Infraestructura remite a Sub Gerencia de Obras para su Evaluación, mediante **Decreto N° 2099 GR/GG-GRI-SGO** de fecha 18 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Obras remite a Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación para su evaluación a través del Inspector de Obra, con **Decreto N° 1581-19 GR-GGR/GRI-SGSL** de fecha 19 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Supervisan y Liquidación remite al Evaluador para su revisión;

Que, mediante **Carta N° 014-2019-AYACUCHO/JGG-P** de fecha 29 de marzo de 2019, el Ing. **Juan Gómez Guillen** remite el **Informe Técnico N° 002-2019-GR/GG-GRI-SGS-SRH-JGG** de la evaluación del Expediente Técnico de Actualización de Costos del Proyecto, en la cual remite Observaciones para su absolución por el Consultor, mediante **Decreto N° 1873-19 GR-GGR/GRI-SGSL** de fecha 01 de abril de 2019, el Sub Gerente de Supervisan y Liquidación remite a la Oficina Sub Regional de Huanta para su absolución de Observaciones por el Consultor;

Que, mediante **Carta N° 01-A-2019/AMCB** de fecha 03 abril de 2019, el Consultor remite absolviendo las Observaciones de Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N 38681/MX-P. JOSE MARIA ARGUEDAS HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"**, para su revisión y/o aprobación correspondiente;

Que, mediante **Oficio N° 0120-2019-GR/GG-OSR-HTA-D** de fecha 04 de abril de 2019, el Director de la Oficina Sub Regional de Huanta remite la absolución de



observaciones del Expediente Técnico con Actualización de Costos del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N 38681/MX-P. JOSE MARIA ARGUEDAS HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"**, con **Decreto N° 1994-19 GRA-GGR/GRI-SGSL** de fecha 04 de abril de 2019, el Sub Gerente de Supervisan y Liquidación remite al Evaluador para su revisión;

Que, mediante **Carta N° 017-2019-AYACUCHO/JGG** de fecha 29 de abril de 2019, el **Ing. Juan Gómez Guillen** remite el **Informe Técnico N° 004-2019-GRA/GG-GRI-SGS-SRH-JGG** de la evaluación del Expediente Técnico de Actualización de Costos del Proyecto, en la cual concluye que se absolvió las observaciones y recomienda tramitar el Expediente Técnico de Actualización de Costos para su aprobación y ejecución con el fin de concluir con todos los trabajos faltantes de la obra, en la cual determina un incremento presupuestal de **S/ 420,685.66** Soles;

Que, mediante **Oficio N° 0655-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL** de fecha 08 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, remite el Informe de Revisión, Evaluación del **Actualización de Costos del Expediente Técnico** del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N 38681/MX-P. JOSE MARIA ARGUEDAS HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"**, por un monto de **S/ 2,243,542.39** Soles, mediante **Decreto N° 3098-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 09 de mayo de 2019, el Gerencia Regional de Infraestructura dispone proyectar la resolución de aprobación de **ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**, mediante **Decreto N° 3867 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 10 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Obras dispone, la atención al Decreto N° 3098-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI;

Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la **ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N 38681/MX-P. JOSE MARIA ARGUEDAS HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"**, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 22	EDUCACION
PROGRAMA	: 047	EDUCACION BASICA
SUB PROGRAMA	: 0104	EDUCACION PRIMARIA
ACT/PROYECTO	: 2204161:	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N 38681/MX-P. JOSE MARIA ARGUEDAS HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO
COMPONENTE	: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N 38681/MX-P. JOSE MARIA ARGUEDAS HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO
META	: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N 38681/MX-P.





JOSE MARIA ARGUEDAS HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO

PRES. SE SALDOS : S/ 2,243,542.39 SOLES
FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILHELMORÉ CHIPANA
GERENTE REGIONAL